



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 06 OCT 2008

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que el personal que labora en la institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de conformidad al Artículo 9° de la precitada Ley, el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores y dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, se ha tomado conocimiento del fallecimiento de la cónyuge del Economista Francisco Huerta Benites, Gerente de Financiamiento, acarecido en la ciudad de Trujillo;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de trabajo del Seguro Integral de Salud, señala que se debe otorgar Licencia por fallecimiento del cónyuge del trabajador por 05 días en caso que suceda en lugar diferente de sede laboral;

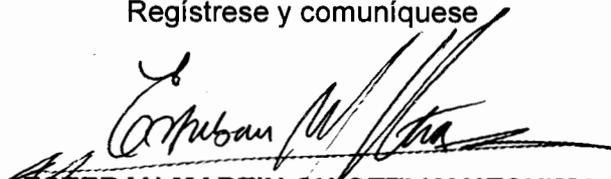
Que, de acuerdo al artículo 125° del Reglamento Interno de trabajo del Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 031-2003/SIS y modificado por Resolución Jefatural N° 0119-2004/SIS, el encargo es la acción del personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva es temporal, excepcional fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 126 del Reglamento Interno de trabajo del SIS y el literal i) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la Ing. Sonia Gamarra Noriega, las funciones de Gerente de Financiamiento del Seguro Integral de Salud, a partir del 06 al 10 de octubre de 2008, en adición a sus funciones de especialista de pago de prestaciones.

Regístrese y comuníquese


ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud (e)

